

Memorándum 13/22

Beneficios Impositivos – Biotecnología – Impuesto a las Ganancias - IVA

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2022

En memorándums anteriores informamos un régimen de beneficios impositivos destinados a promover el desarrollo y la producción de toda aplicación tecnológica de la biología, la bioquímica, la microbiología, la bioinformática, la biología molecular y la ingeniería genética para la obtención de bienes y servicios, o para la mejora sustancial¹ de procesos productivos y/o productos.

Ahora, mediante la Ley 27.685:

1. Se prorroga la vigencia de los beneficios impositivos hasta el 31/12/2034
2. Se incorpora a los beneficios a la nanotecnología creándose el registro respectivo.
3. Los beneficios podrán ser:
 - 3.1. Impuesto a las ganancias: Amortización acelerada de los bienes de capital, equipos especiales, partes o elementos componentes de dichos bienes, nuevos, adquiridos con destino al proyecto promovido.
 - 3.2. IVA: Devolución anticipada del impuesto de los bienes adquiridos para el proyecto.

¹ Innovación susceptible de aplicación industrial, impacto económico y social, disminución de costos, aumento de la productividad, u otros efectos.

- 3.3. Contribuciones de la seguridad social: Conversión en un bono de crédito fiscal del 50% de los gastos destinados a las contrataciones de servicios de asistencia técnica, de investigación y/o desarrollo con entidades pertinentes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación.

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.